

ARTÍCULO 8. El estado socialista:

- a] realiza la voluntad del pueblo trabajador y**
- encauza los esfuerzos de la nación en la construcción del socialismo;
 - mantiene y defiende la integridad y la soberanía de la patria;
 - garantiza la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus derechos, el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y el desarrollo integral de su personalidad;
 - afianza la ideología y las normas de convivencia y de conductas propias de la sociedad libre de la explotación del hombre por el hombre;
 - protege el trabajo creador del pueblo y la propiedad y la riqueza de la nación socialista;
 - dirige planificadamente la economía nacional;
 - asegura el avance educacional, científico, técnico y cultural del país.
- b] como Poder del pueblo, en servicio del propio pueblo, garantiza**
- que no haya hombre o mujer, en condiciones de trabajar, que no tenga oportunidad de obtener un empleo con el que pueda contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus propias necesidades;
 - que no haya persona incapacitada para el trabajo que no tenga medios decorosos de subsistencia;
 - que no haya enfermo que no tenga atención médica;
 - que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido;
 - que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar;
 - que no haya persona que no tenga acceso al estudio, la cultura y el deporte;
- c] trabaja por lograr que no haya familia que no tenga una vivienda confortable.**

—De la Constitución de la república de Cuba

Juan Felipe Leal y José Woldenberg
El sindicalismo
mexicano, aspectos
organizativos

El estudio de la estructura organizativa del sindicalismo es, por varios motivos, de indudable interés. Baste recordar que las estructuras sindicales son un producto de la práctica política de los trabajadores asalariados y, a la vez, una condicionante de la misma. Así, la composición de esos sindicatos —gremiales, de oficios varios, de empresa, industriales, nacionales de industria— y la inserción de éstos en federaciones, confederaciones y centrales nacionales, constituyen un marco organizativo que delimita la actuación de la clase obrera. Al mismo tiempo, las diversas formas orgánicas corresponden a grados diferenciales de evolución de los instrumentos de lucha de los trabajadores que, desde luego, no son ajenos al nivel del desarrollo y de concentración alcanzado por el aparato productivo.

Hemos querido rescatar esta dimensión en el análisis del comportamiento del proletariado industrial, dado que los diferentes marcos orgánicos en los que éste se conduce le permiten mayores o menores posibilidades para concentrar su fuerza en la promoción de sus reivindicados. Como más adelante se verá, las condiciones de lucha de los distintos contingentes de la clase obrera varían, según estén éstos agrupados en sindicatos gremiales, de empresa o nacionales de industria.

Lo cierto es que la estructura organizativa del sindicalismo obrero mexicano ha sido, hasta la fecha, un tema poco tratado, si no es que ignorado por los estudiosos del movimiento proletariado, quienes han centrado su atención en otros aspectos del mismo. A decir verdad, el único trabajo sobre el tema de que tenemos conocimiento es el de Carlos Schaffer, titulado, *Capital y estructura sindical* (Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1974).

Reseñar, así fuera someramente, la historia de las asociaciones obreras de México, sería tanto como escribir la historia del movimiento sindical de los últimos sesenta años. No es éste nuestro propósito; no buscamos presentar una historia cronológica y lineal de los agrupamientos de los trabajadores. La finalidad de este escrito consiste en “captar” la estructura organizativa del sindicalismo mexicano contemporáneo; describir sus trazos esenciales y distintivos; observar su funcionamiento; entrever y resaltar las tendencias de

cambio que su propia dinámica muestra. A la luz de este análisis “espectral” tendremos de un modo natural la ocasión de encontrar los aspectos cruciales de su historia reciente.

Aún así, conviene tener siempre presente que el sindicalismo obrero que predomina en México es un sindicalismo “oficial”, esto es, integrado al partido gobernante y al Estado desde 1938. En efecto, el impacto de los organismos de participación corporativa creados por el poder público de 1938 a nuestros días; la consiguiente burocratización de los sindicatos; la política de “unidad nacional”; la segunda guerra mundial; el notable crecimiento industrial de las últimas tres décadas; la llamada “explosión demográfica”; el éxodo de la población rural hacia los centros urbano-industriales; la guerra fría; la intervención, en su caso, de los sindicatos por la policía y el ejército; la creciente diferenciación y estratificación en el seno del proletariado industrial; el carácter mismo de las reivindicaciones sindicales, así como las limitaciones políticas e ideológicas del propio movimiento obrero, todo ello ha influido ciertamente para que se produjera y se mantuviera la integración del sindicalismo mexicano al Estado capitalista. Sea lo que fuere, es innegable que este hecho confiere un carácter específico a las estructuras sindicales del México actual.

Cualquiera que sea la concepción que se tenga en relación con la cuestión de la integración, deberá convenirse en que el movimiento sindical mexicano se encuentra hoy en día enfrentado a una serie de situaciones —radicalización de sus acciones reivindicativas, surgimiento de nuevas fórmulas de comportamiento que ponen en entredicho las estructuras sindicales vigentes, impugnación de las relaciones tradicionales existentes entre los sindicatos y el Estado— que, sin ser enteramente novedosas, se presentan en un momento en el que la clase obrera, y más particularmente el proletariado de la gran industria, constituye ya, objetivamente, una fuerza social potencialmente decisiva.¹

1

SECTORES NO SINDICALIZADOS Y TASA DE SINDICALIZACIÓN

A casi un siglo de distancia de la aparición de los primeros brotes de organización de los trabajadores, y a más de cincuenta años de haberse expedido la legislación laboral que consagra el derecho de asociación del proletariado, descubrimos que la mayoría de los

¹ Véase Alejandro Álvarez y Elena Sandoval, “Desarrollo industrial y clase obrera en México”. *Cuadernos Políticos* n. 4, México, abril-junio de 1975, pp. 6-24.

asalariados no ha logrado arribar aún al primer peldaño organizativo y que se encuentra totalmente atomizada.

Según cifras oficiales, en 1970 había 15 678 agrupaciones de trabajadores, que contaban con 1974350 afiliados, de una población económicamente activa que alcanza los 12955057 habitantes.² Estos datos, excesivamente gruesos e inadecuados, dado que no toda la población económicamente activa está integrada por asalariados, nos permite observar, empero, la existencia de una importante proporción de trabajadores no-organizados.

El proceso de organización sindical tiene lugar de manera desigual en las diversas regiones del país y en las distintas ramas de la producción. Sin pretender explicar las causas de tales desigualdades, nos limitaremos simplemente a constatarlas. Antes, sin embargo, debemos asentar que los datos que a continuación ofrecemos son probablemente inexactos, pero tienen un indudable valor indicativo.

Veamos inicialmente cuál es la distribución geográfica de los sectores no-organizados. Para ellos hemos confeccionado el cuadro I. En él consideramos como asalariados activos a quienes aparecen en el Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos bajo el rubro de “obreros o empleados” y de “jornaleros o peones de campo”. De manera que hemos excluido a la población económicamente activa registrada como “patrones, empresarios o empleados”, “trabajadores por su cuenta” y “ayudan a la familia sin retribución”. Igualmente, hemos sustraído a los “ejidatarios” por lo equívoco de la clasificación, aunque sabemos que un buen número de ellos depende parcial o totalmente del salario.

Relacionada con los 8 054 822 asalariados activos en 1970, la cifra de 1974 350 trabajadores sindicalizados arroja una tasa de sindicalización del 24% para México. No obstante, la referencia a la totalidad de los trabajadores asalariados no es realmente rigurosa: hay entre ellos numerosos trabajadores ocupados en pequeñas empresas de la industria y del comercio donde cualquier sindicalismo es muy limitado; hay también trabajadores aislados del campo y domésticos cuya sindicalización ofrece aún mayores dificultades. De toda suerte, la tasa de sindicalización de México (24%) resulta bastante

Cuadro I

²Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1970-71. Dirección General de Estadística, México, 1971, pp. 360-61.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, ASALARIADOS ACTIVOS Y PROPORCIÓN DE ASALARIADOS ACTIVOS SINDICALIZADOS, POR ESTADOS (1970)

Estado	Población Económicamente activa	Asalariados activos (1)	Asalariados activos sindicalizados (2)	Proporción de sindicalizados (2) / (1)
E. U. Mexicanos	12 955 057	8 054 822	1 974 350	24%
Aguascalientes	86 961	54 490	11 256	21%
Baja California N.	222 241	156 899	35 614	23%
Baja California S.	34 850	22 791	4 465	20%
Campeche*	71 657	34 964	24 499	
Coahuila	289 389	199 075	78 789	40%
Colima	68 277	42 682	9 620	22%
Chiapas	402 840	153 550	18 942	12%
Chihuahua	416 026	262 957	37 812	14%
Distrito Federal	2 230 986	1 735 038	863 717	50%
Durango	224 745	125 533	31 611	25%
Guanajuato	562 297	340 152	21 152	6%
Guerrero	383 027	182 263	22 491	12%
Hidalgo	301 930	192 784	18 423	10%
Jalisco	898 184	580 563	83 506	14%
México	991 773	663 299	59 779	9%
Michoacán	543 578	300 867	46 354	15%
Morelos	170 877	107 638	7 770	7%
Nayarit	147 133	79 736	10 100	13%
Nuevo León	491 829	358 147	107 139	30%
Oaxaca	521 385	213 518	17 650	8%
Puebla	679 704	381 886	45 900	12%
Querétaro	128 084	77 687	8 832	11%
Quintana Roo*	25 019	10 891	12 642	
San Luis Potosí	328 541	177 972	22 273	12%
Sinaloa	346 348	201 998	44 421	22%
Sonora	284 199	197 772	32 876	17%
Tabasco	196 678	95 487	31 856	33%
Tamaulipas	381 771	257 513	62 803	24%
Tlaxcala	106 433	57 600	20 127	35%
Veracruz	1 000 064	593 995	84 639	14%
Yucatán*	201 630	89 603	91 240	
Zacatecas	216 601	105 472	6 052	6%

FUENTE: *Anuario de los Estados Unidos Mexicanos*, 1970-71. Dirección General de Estadística, México, 1971, pp. 51, 359 y 360

* Para Campeche, Yucatán y Quintana Roo no encontramos datos confiables.

baja al compararla con la del sindicalismo británico (40%), sueco (45%), italiano (35%) y holandés (30%). Queda claro que cualquier comparación internacional es muy relativa, por lo que el análisis estadístico y la búsqueda de tendencias y correlaciones cuantitativas tienen meramente un valor indicativo.

Como puede apreciarse en el cuadro, I, el 76% de la población económicamente activa de asalariados está desorganizada. En números absolutos, los núcleos más importantes de trabajadores agremiados se hallan en el Distrito Federal (863717), Nuevo León (107139),

Veracruz (84639), Jalisco (83506) y Coahuila (78789). También salta a la vista que el Distrito Federal es el centro más importante, no sólo de concentración obrera, sino de organización obrera. Sin embargo, la tasa de sindicalización de cada uno de los cinco estados mencionados varía considerablemente: Distrito Federal (50%), Nuevo León (30%), Veracruz (14%), Jalisco (14%) y Coahuila (40%). De suerte que si bien es cierto que a mayor concentración de trabajadores tiende a aumentar la tasa de sindicalización, no es menos cierto que se trata de una tendencia bastante errática. Así, Tlaxcala que sólo cuenta con 20127 trabajadores agremiados y Tabasco, que tiene 31856, muestran tasas de sindicalización del 35 y del 33% respectivamente, esto es, por encima de la media nacional (24%). Por otro lado, en el mismo cuadro aparecen estados que exhiben tasas de sindicalización inferiores al 10%. Ellos son: Zacatecas (6%, Guanajuato (6%), Morelos (7%), Oaxaca (8%) y México (9%). Queda claro que la explicación de estas variaciones escapa a las posibilidades del simple manejo de estadísticas y sólo puede realizarse a través del análisis histórico.

Veamos ahora cómo se distribuyen los asalariados no-organizados por ramas de actividad económica. Según el Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1970-71, el total de agremiados en 1970 (1974350), se dividía por ramas de la siguiente manera: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (149101); “industrias” (1148032); servicios y otras actividades (677217).

Si tomamos en cuenta que para 1979 la población económicamente activa en el sector primario sumaba 5103519 personas, de las cuales 149101 estarían sindicalizadas, tendríamos una tasa de sindicalización del 3%. Sabemos, sin embargo, que de los 5 millones referidos no todos son trabajadores asalariados, susceptibles de sindicalizarse; pero aun así la proporción de los no-organizados es enorme. Si la proporción la establecemos únicamente con el número de jornaleros o peones de campo (2659056), tendremos una tasa de sindicalización del 6%. De cualquier manera, los sectores no organizados representan una abrumadora mayoría.

Por lo que respecta a la “industrias”, encontramos que la tasa de sindicalización no es tan baja. De 5 395 766 “obreros y empleados”, 1148032 están afiliados; lo que da el 21%. Pero ya que bajo el rubro de “industrias” se encasillan actividades industriales muy disímolas, se hace necesario lograr una mayor precisión. En su libro *La democracia en México*, una mayor precisión. En su libro *La democracia en México*, Pablo González Casanova incluye las siguientes proporciones de agremiados por rama de actividad económica para 1964.

Cuadro II

ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PROPORCIÓN DE TRABAJADORES AGREMIADOS (1964)

Sector	Trabajadores (miles)	Agremiados ¹ (miles)	%
Actividades primarias ²	6 909	130	1.9
Industria	2 652	810	30.6
Extractivas	174	103	59.2
Transformación	1 923	494	25.7
Construcción	499	164	32.9
Electricidad, gas, etc.	56	50	88.8
Transportes y comunicaciones	437	249	57.0
Comercio y finanzas	1 288	155	8.9
Servicios y labores no especificados	1 930	82	4.2
TOTALES	13 216	1 388	

1 Cálculo aproximado con base en la tendencia de los últimos 5 años.

2 Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

FUENTES: Estructura ocupacional: *La economía mexicana en cifras*. Nacional Financiera, S. A., México, 1965. Trabajadores agremiados: *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, 1962-63. Dirección General de Estadística, México, 1965.

Independientemente de que en el cuadro II se englobe no sólo a los trabajadores asalariados sino a toda la población económicamente activa, las proporciones indican claramente en qué ramas de actividad se registran las tasas más bajas de sindicalización. Es el caso de las actividades primarias (1.9%), de los servicios (4.2%) y el comercio y las finanzas (8.9%). Por otra parte, muestran altos índices de organización los trabajadores de la electricidad, gas, etcétera, (88%), de la industria extractiva (59.2%) y de los transportes y las comunicaciones (57%): Ramas estas últimas en las que existen importantes sindicatos nacionales de industria: electricista, petrolero, minero y ferrocarrilero.

Según estadísticas de 1970-71, las industrias en las que se concentra el mayor número de trabajadores organizados son las siguientes: fabricación de alimentos (146343); elaboración de bebidas y productos del tabaco (102250); fabricación de textiles (197999); industria de la construcción (150830); transportes ferroviarios (132051). Empero, en esta cifras no aparece la tasa de sindicalización. Para cubrir esta omisión hemos confeccionado, con dichos datos más los correspondientes a la población económicamente activa por ramas de actividad económica, un cuadro similar al de Pablo González Casanova:

Cuadro III

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, TRABAJADORES AGREMIADOS Y TASA DE SINDICALIZACIÓN POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

(1970)

Sector	Población económicamente activa	Agremiados	Tasa de sindicalización %
Actividades primarias ¹	5 103 519	149 101	3.0
Industria	2 973 540	1 148 032	38.6
Extractivas ²	180 175	141 699	78.6
Transformación	2 169 074	803 316	37.0
Construcción	571 006	150 830	26.4
Energía eléctrica	53 285	52 187	97.4
Transportes	368 813	313 155	84.9
Comercio	1 196 878	37 181	3.0
Servicios	2 158 175	2 158 175	10.6
Otros ³	1 154 132	1 154 132	
TOTALES	12 955 057	1 974 350	

1 Agricultura. Ganadería, silvicultura, caza y pesca.

2 Incluye petróleo.

3 Incluye actividades “insuficientemente especificadas” (747 525) y “gobierno” (406 607). No calculamos para “otros” su tasa de sindicalización, ya que por la composición del rubro carece de valor para nuestro propósito.

FUENTE: Elaborado en base a los datos del *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, 1970-71. Dirección General de Estadística, México, 1971, pp. 59, 359-61.

Los datos presentados en el cuadro III, patentizan una vez más en qué ramas de la economía se registran los índices más bajos de sindicalización: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3%); comercio (3%); servicios (10.6%). Por otro lado el mismo cuadro nos señala en qué actividades se ubican las proporciones más elevadas de sindicalización (97.9%); transportes (84.9%); industrias extractivas (78.6%).

La industria de transformación, rubro bajo el cual se enlista —si exceptuamos las actividades agrícolas— el mayor número de trabajadores, exhibe una tasa de sindicalización del 37%. Esto significa que 1 365 758 obreros de la industria de transformación carecen de organización sindical.

Es importante reparar en el hecho de que en la gran mayoría de los trabajadores mexicanos no ha alcanzado todavía una mínima base unificante, cual es la organización de un sindicato, por aislado que éste pudiera estar. Esta dispersión del proletariado es, a la vez, una expresión de su atraso político y una retroalimentación del mismo. La completa atomización de estos sectores de asalariados les impide manifestarse de manera organizada, por lo que sus demandas suelen proyectarse en forma de explosiones de descontento espontáneo, carente de continuidad. Todo ello determina que dichos sectores de la clase obrera carezcan por completo de peso político. Se trata, de hecho, de fuerzas

sociales latentes, incapaces de hacer valer sus intereses. El ejemplo más ilustrativo, al tiempo que patético, de lo antes dicho es el de los “jornaleros agrícolas”; proletariados rurales que por su falta de organización son presa fácil de bajos salarios y víctimas de pésimas condiciones de vida y de trabajo.

En otro orden de ideas, resulta notable que habiendo en México algunas organizaciones sindicales fuertes, que se extienden a lo largo y a lo ancho del país, no hayan instrumentado éstas una política tendiente a difundir el sindicalismo hacia los sectores de los trabajadores no-organizados. Como ya habíamos adelantado, son muchas las cuestiones que este trabajo deja sin respuesta.

2

FORMACIÓN HISTÓRICA DE LA ESTRUCTURA SINDICAL ACTUAL

El entorno en el que se desenvuelve el sindicalismo mexicano en la actualidad lleva las marcas de una historia que no se puede ignorar. Ciertamente, la masa de trabajadores que accede al movimiento sindical lo hace a través de varias etapas, cada una de las cuales representa una forma superior de organización respecto a la anterior. Esas etapas son:

- La de las mutualidades y las cooperativas.
- La de los sindicatos gremiales.
- La de los sindicatos de oficios varios.
- La de los sindicatos de empresa.
- La de los sindicatos industriales.
- La de los sindicatos nacionales de industria.

Hay que señalar que estas formas de organización no se reemplazan totalmente las unas a las otras, más bien tienden a añadirse y a coexistir; aunque sí van alterando sus pesos específicos al correr del tiempo, como a continuación veremos.

Las primeras agrupaciones obreras que surgen son las mutualidades y las cooperativas. Se trata, en realidad, de estructuras organizativas propias del artesanado, pero que son en un inicio adoptadas por el proletariado industrial. Este último, cercado por un ámbito jurídico-político que prohíbe la coalición sindical, se inclina por construir sociedades de ayuda mutua.³ Frecuentemente, ante el estallido de una huelga, las cajas de socorro mutuo se convierten, de hecho, en fondos de resistencia. En ocasiones, sobre todo a la vuelta del

3 Para una bibliografía sobre el tema consúltese, Juan Felipe Leal y José Woldenberg. “Orígenes y desarrollo del artesanado y del proletariado en México: 1856-1930 (Bibliografía comentada)”. UNAM, FCPS, CELA, México, 1974, 73 pp.

siglo, las sociedades mutualistas son la fachada que encubre y disfraza a sociedades secretas, empeñadas en una práctica sindical. Las grandes huelgas de 1906, 1907 y 1908 en la minería, la industria textil y los ferrocarriles son clara evidencia de lo anterior. Las sociedades de ayuda mutua y los ensayos cooperativistas son, pues, las formas de asociación a las que recurren los trabajadores mexicanos entre 1856 y 1910; esto es, durante la fase de prohibición de sindicalismo.⁴ En este periodo casi la totalidad del proletariado industrial está desorganizada, y los escasos núcleos de resistencia articulada que existen se hallan bajo la conducción —directa o indirecta— de grupos de artesanos, así como bajo la influencia de corrientes doctrinales anarquistas. En estas condiciones enfrentan los obreros a los patrones y al Estado; en estas condiciones los sorprende el estallido de la revolución de 1910.

De cualquier forma, artesanos y proletariados aprovechan la situación creada por la caída de la dictadura de Porfirio Díaz y el ascenso al gobierno de Francisco I. Madero. Ya cuando el año de 1911 está por terminar, los trabajadores han impuesto en los hechos al Estado y los patrones en un marco de tolerancia hacia el sindicalismo. Es a partir de entonces que aparecen los primeros sindicatos gremiales, sindicatos de oficios varios y sindicatos de empresa.

Los sindicatos gremiales están formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad, independientemente de la empresa o rama de industria a la que pertenezcan (tipógrafos, mecánicos, estibadores, carpinteros). Ello supone que la más de las veces comprenden a trabajadores especializados; de ahí su cariz “estilista” y restringido. Aunque los sindicatos gremiales son medios eficaces para trabajadores calificados y poco numerosos, conllevan serias desventajas: extraen a los operarios de la fábrica donde residen sus intereses vitales, para dispersarlos en tantos sindicatos como oficios existan; destruyen la cohesión natural que tiende a formarse por sí sola en el centro del trabajo, en provecho de una organización que refleja una concepción “gremialista”, un estadio ya superado de la producción.

Los sindicatos de oficios varios están integrados por trabajadores de diversas profesiones y calificaciones, con independencia de la empresa o rama de actividad en la que prestan sus servicios. Actualmente, sólo se pueden constituir legalmente cuando en el municipio de que se trate el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte;⁵ pero en otro tiempo no existía límite alguno para el encuadramiento. Este tipo de

4 Juan Felipe Leal. México, *Estado, burocracia y sindicatos*. Ed. El Caballito, México, 1975, pp. 113-46.

5 *Nueva Ley federal del Trabajo*. México, 1970, art. 360.

asociación ofrece indudables ventajas a obreros o empleados de pequeños establecimientos y tiene algunas de las inconveniencias de los sindicatos gremiales.

Los sindicatos de empresa agrupan a todos los asalariados de una misma empresa frente a la dirección patronal, cualquiera que sea la especialidad o el grado de calificación de cada uno de ellos. El sindicalismo de empresas tiene un carácter mucho más combativo que el sindicalismo gremial pues ya no se trata de defender los intereses de una u otra categoría profesional, sino de agrupar a todos los trabajadores de la empresa, desde el más especializado hasta el no-calificado. Es, pues, la organización “natural” de los asalariados concentrados en un mismo centro de trabajo.

Resulta difícil calibrar el peso relativo de los sindicatos gremiales, de oficios varios y de empresa durante la fase de tolerancia del sindicalismo (1912-17). Lo cierto es que entre 1916 y 1918 empiezan a surgir federaciones regionales, federaciones industriales y confederaciones nacionales, que descansan sobre la base que representan los sindicatos de empresa.

Con la promulgación de la Constitución de 1917 llega al sindicalismo mexicano a su fase del pleno reconocimiento. Los sindicatos se multiplican, siendo casi todos ellos de empresa. Sin embargo, ya así a mediados de los años veinte se inicia un movimiento a favor de sindicatos que abandonen el criterio de agrupamiento por empresa, para sustituirlo por el de asociación por rama de actividad industrial. Se perfila, así, los sindicatos industriales que están formados por trabajadores que desempeñan sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial, y los sindicatos nacionales de industria constituidos por trabajadores que laboran en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más entidades federativas. Estas formas organizativas significan un paso adelante en la lucha de los trabajadores frente al capital: posibilitan una identificación de clase que va más allá de la que tienen lugar en un establecimiento aislado; permiten concentrar una fuerza mucho mayor tanto en la negociación como en la huelga; corresponden a la unidad funcional de la economía, por lo que sus eventuales efectos paralizadores siguen esa misma lógica. Estas fórmulas suelen aparecer en industrias muy diferenciadas y específicas, a la vez que altamente concentradas. Es en los años treinta que, al calor del ascenso del movimiento proletario, nace la mayoría de los sindicatos industriales y nacionales de industria que existen en nuestros días.

De acuerdo con el *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1970-71*, había en 1970, 15 681 agrupaciones de trabajadores. Desafortunadamente, las estadísticas no distinguen entre los distintos tipos de sindicatos. No obstante, hay evidencias que indican

que el mayor número de ellos consisten en sindicatos de empresa. Subsisten, desde luego, sindicatos gremiales y sindicatos de oficios varios; pero tanto por su número como por su escasa importancia ocupan un lugar muy secundario. Los sindicatos industriales y nacionales de industria por su propia estructura tienen a ser poco numerosos, aunque muy importantes. Es probable que esta estructura organizativa se encuentre en vísperas de un reordenamiento radical, que disminuya la cuantía de los sindicatos de empresa en favor de los sindicatos industriales y nacionales de industria.

Lo que sí se puede apreciar en las estadísticas oficiales es el continuo incremento del número de asociaciones de los trabajadores. Así, tenemos que entre 1962 y 1971 el número de agrupaciones aumentó de la siguiente manera:

Cuadro IV

SINDICATOS EXISTENTES Y NÚMERO DE AFILIADOS (1962-1971)

Año	Total	
	Sindicatos	Afiliados
1962	10 656	1 353 742
1963	10 877	1 364 877
1964	11 971	1 551 316
1965	12 735	1 697 258
1966	12 733	1 713 624
1967	13 163	1 746 048
1968	13 652	1 776 012
Año	Total	
	Sindicatos	Afiliados
1969	14 159	1 793 553
1970	15 681	1 974 350
1971	16 489	2 122 533

FUENTE: *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1970-71*. Dirección General de Estadística, México, p. 359.

De la misma manera como en algunas regiones se concentran los núcleos más numerosos de trabajadores organizados, asimismo se concentran las cifras de las agrupaciones. Hacia 1970 había 2259 asociaciones en el Distrito Federal; 1190 en Veracruz; 1097 en Jalisco; 946 en Nuevo León y 852 en el estado de México. En Aguascalientes sólo había 86 y en Baja California Sur 75.⁶

⁶Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1970-71. Dirección General de Estadística, México, 1971, p. 359.

Pero los trabajadores no sólo vencen las dificultades con las que se encuentra su acción reivindicativa dando vida a tipos de sindicatos más útiles a sus propósitos, sino que también lo hace mediante la construcción de federaciones, con federaciones y centrales nacionales.

Como su nombre lo indica, una “federación” consiste en un agrupamiento de sindicatos, pertenecientes a una misma rama industrial o a una misma región geográfica, que se unifican conservando su integridad orgánica. Por ello, cada uno de los sindicatos integrantes de la federación puede, teóricamente, decidir cualquier acción reivindicativa que juzgue útil; los órganos directivos de la federación se reserva el derecho de dar su opinión y de organizar el apoyo y la solidaridad del conjunto del movimiento sindical en cuestión en caso del estallido de un conflicto. Esta autonomía parece haber sido una practica constante y consistente, al constituirse las primeras federaciones que surgían de la unificación “desde abajo” de varios sindicatos. Sin embargo con el correr del tiempo, las federaciones se han expandido “desde arriba”, reduciendo cada vez más los grados de autonomía de sus componentes. En ocasiones, inclusive, se ha aglutinado a nuevos grupos de trabajadores en una federación, sin contemplar la existencia de formas de participación y de gobierno a nivel de base; con lo que las atribuciones de los órganos directivos de la federación —y de la burocracia que los hace funcionar — se han ampliado considerablemente. Por su parte, una “confederación” constituye un conjunto de federaciones industriales o a una misma región geográfica; en términos generales, se repite aquí el esquema anterior.

La debilidad del sindicalismo, resultante de la existencia de una pluralidad de organizaciones, ha preocupado y preocupa a los trabajadores que, no obstante, suelen divergir con frecuencia respecto al proceso de unificación, Y ello es así porque entre los trabajadores existen diferentes concepciones del sindicalismo y desacuerdos respecto a los medios y métodos necesarios para lograr la unidad; de ahí derivan las divisiones sindicales, que son en el fondo divisiones políticas de la clase obrera.

En México, los esfuerzos por constituir organizaciones nacionales del proletariado abarcan prácticamente todo el siglo XX. Estas iniciativas han sido promovidas —en distintos momentos y con diversos grados de efectividad por las variadas corrientes doctrinales que han actuado y actúan en el seno del movimiento obrero: anarcosindicalismo, socialismo, comunismo, colaboracionismo, catolicismo social, etcétera. A veces, algunas de estas corrientes han coincidido en el momento de la constitución de una gran central, para después escindirse. En ocasiones, la construcción

de una central obrera ha contado con la simpatía y el respaldo del gobierno. También ha sucedido que proyectos de unificación y de formación de nuevas centrales de trabajadores hayan sido acosados y perseguidos por el poder público.

Entre los propósitos unificadores cabe mencionar los siguientes:

- 1912 Casa del Obrero Mundial
- 1916 Confederación del Trabajo de la Región Mexicana
- 1917 Congreso de Tampico
- 1918 Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)
- 1921 Confederación General de Trabajadores (CGT)
- 1922 Confederación Nacional Católica del Trabajo
- 1929 Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM)
- 1930 Comité Pro Unificación Obrera y Campesina
- 1933 Cámara Nacional del Trabajo
- 1933 Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCCM)
- 1936 Confederación de Trabajadores de México (CTM)
- 1942 Confederación de Obreros y Campesinos de México (COCCM)
- 1942 Confederación Proletaria Nacional (CPN)
- 1947 Central única de Trabajadores (CUT)
- 1949 Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCCM)
- 1952 Confederación Revolucionaria de obreros y Campesinos (CROC)
- 1954 Confederación Revolucionaria de Trabajadores (CRT)
- 1955 Bloque de Unidad Obrera (BUO)
- 1959 Congreso Permanente de la Clase Obrera
- 1960 Centra Nacional de Trabajadores (CNT)
- 1966 Congreso del Trabajo (CT)
- 1972 Unión Nacional de Trabajadores (UNT)
- 1974 Movimiento Sindical Revolucionario (MSR)

Quienquiera que conozca la historia del movimiento obrero mexicano, sabe bien que las organizaciones enlistadas responden a diferentes corrientes sindicales. Muchas de las iniciativas fracasaron y no lograron cuajar. Otras tuvieron una vida efímera; las menos fructificaron y sobreviven en nuestros días.

A riesgo de parecer esquemáticos, podemos afirmar en este enjambre de siglas ha

habido, sin embargo, cierto orden, establecido por el predominio, en su momento, de una central sindical sobre las restantes. Así, la primera gran central sindical de carácter nacional es la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), cuyo imperio se extiende de 1918 a 1928. La segunda central que logra agrupar nacionalmente a la mayoría de los sindicatos existentes es la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), cuyo predominio resulta transitorio: 1933-36.

En efecto, la CGOCM pugna por ampliar la unidad sindical, desembocando sus esfuerzos en la fundación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1936, que es desde entonces la central obrera más poderosa del país.

La estructura de las confederaciones sindicales nacionales ha sido más o menos semejante. Vicente Lombardo Toledano describe así la estructura de la CROM hacia 1926:

La CROM está organizada en la siguiente forma: la unidad es el sindicato de oficio que reúne a los trabajadores de igual ocupación o del mismo lugar o de una región de producción homogénea, forma la Federación local. Las Federaciones locales forman la Federación del estado, correspondiendo a una entidad de la Federación política o República Mexicana.

Además de las Federaciones de estado, la CROM cuenta actualmente con cuatro Federaciones Nacionales de Industrias: la de Artes Gráficas, la de Puertos, la de Ferrocarriles y la de Teatros. El conjunto de todas las federaciones forma la CROM.⁷

Con la fundación de las centrales sindicales, de 1918 en adelante, se reduce notoriamente el número de sindicatos aislados. Pero el sindicalismo disperso no desaparece del todo, en ocasiones debido simplemente al atraso de los trabajadores, aunque las más de las veces por razón de las opciones ideológicas y políticas que los diversos sindicalismos abren a los asalariados.

3

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CONTEMPORÁNEA

Las principales centrales sindicales del México actual son: la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos de la República Mexicana (CROC), la Confederación Regional Obrera Mexicana (COM), la Confederación General de Trabajadores (CGT) y la Confederación

⁷Vicente Lombardo Toledano, *La libertad sindical en México*. Universidad Obrera, México, 1974, p. 163.

Revolucionaria de Trabajadores (CRT).

La Cuestión de los efectivos sindicales —tanto de la CTM como de las demás centrales nacionales— es muy espinosa.

Las organizaciones sindicales jamás publican los datos de sus afiliados y cuando los dirigentes obreros mencionan cifras, éstas suelen resultar abultadas. Aun así, existen ciertas estimaciones que tienen un mero valor indicativo, pero que, sobre todo, nos dan una idea del peso relativo de las principales centrales sindicales. Veamos:

Cuadro V

NUMERO DE AFILIADOS POR CENTRALES SINDICALES (1964)

Lugar	Sigla	Nombre	No. de afiliados
1	CTM	Confederación de Trabajadores de México	1 500 000
2	CROC	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos	150 000
3	CROM	Confederación Regional Obrera Mexicana	35 000
4	CGT	Confederación General de Trabajadores	25 000
5	CRT	Confederación Revolucionaria de Trabajadores	25 000

FUENTE: Robert E. Scott, *Mexican Government in Transition*. University of Illinois Press, Urbana, [1]. 1964, pp. 166-67

Como puede apreciarse, la CTM es la central más importante del país. La CROM y la CGT, poderosas en otro tiempo, han ido perdiendo peso ante el avance de la CTM: Otras centrales nacionales como la CROC y la CTR han ocupado lugares secundarios desde su fundación, lugares que han más o menos conservado.

La Confederación de Trabajadores de México (CTM), ha sido desde 1936, y continúa siendo en la actualidad, la organización sindical que posee no sólo el mayor número de afiliados, sino también la que ejerce una mayor influencia sobre el conjunto de los trabajadores mexicanos. Por ello, la historia de la CTM se confunde en gran medida con la historia de movimiento obrero mexicano y con la del propio país. En efecto en cerca de dos años (1936-38), la unidad sindical lograda en la CTM —aunque no absoluta— implica un giro completo en la situación de la clase obrera. En pocos meses obtendría ésta algunas de las más importantes victorias de su historia y, a la vez, en unos cuantos años perdería su anterior combatividad y quedaría cautiva dentro de los aparatos de control del Estado: sus propios instrumentos orgánicos se transformarían en un aparato de dominación sobre ella

misma.

La lucha de clases, la democracia sindical y la independencia del movimiento obrero respecto al Estado son principios que la CTM abandona paulatina pero inexorablemente. La incorporación de la CTM al partido del Estado en 1938 convierte a la central sindical en una “correa de transmisión” de la política gubernamental. Con ello se inaugura una nueva época del sindicalismo mexicano.

Los años inmediatos a la posguerra ven cómo se producen importantes movimientos sociales y sindicales por su independencia frente al Estado, cuyo fracaso final habría de traducirse en una centralización y verticalización profunda del movimiento sindical mexicano, que se mantendría incólume hasta la década actual, pese a las conmociones de 1954 y 1958-59.

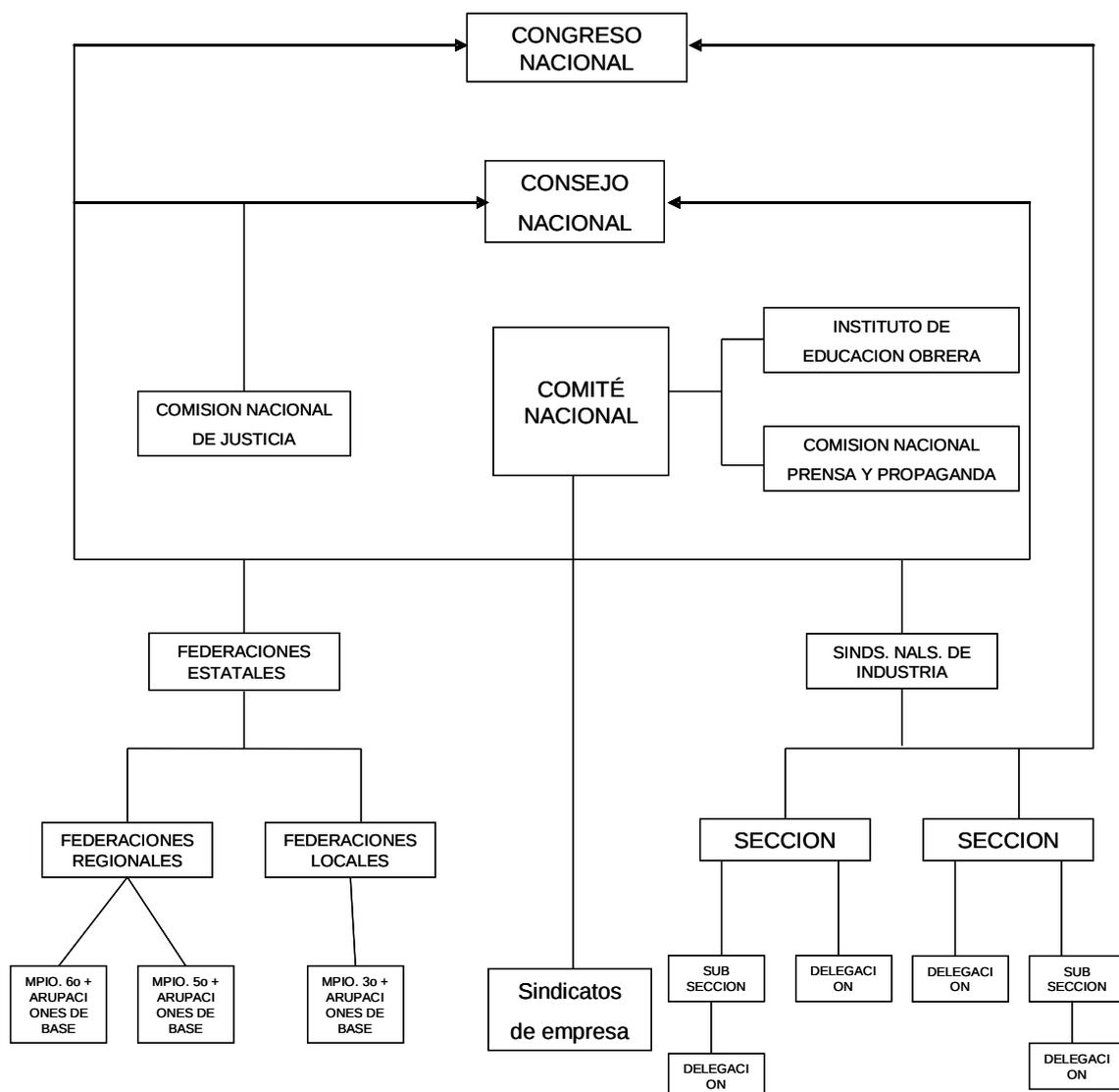
Las bases doctrinales, organizativas y estratégicas de la CTM son, hoy en día, las siguientes:

- a] La doctrina de la conciliación y colaboración entre las clases. Considera que debe actuar a favor de la “emancipación de México”, sin anteponer el “egoísta” interés de clase; aunque defendiendo en lo posible los intereses de la clase obrera. Sostiene la identidad de objetivos a largo plazo de patrones, gobierno y trabajadores.
- b] La CTM es una organización de masas, estatutariamente democrática, pero que en la práctica funciona de manera vertical y muy centralizada.
- c] La acción de la CTM se encuentra dentro de una política de reivindicaciones de económicas —aumentos de salarios, disminución de la jornada de trabajo, vivienda obrera, etcétera—, que hace depender del incremento de la productividad; no se cuestiona el régimen capitalista de producción.
- d] Como integrante del sector obrero del PRI, la CTM instrumenta una política dirigida a conservar y ampliar las posiciones de la burocracia sindical cetemista, a apoyar al gobierno y a contribuir a la ilusión de la “unidad nacional”.

La indudable coherencia que resulta de las bases doctrinales, organizativas y estratégicas que se acaban de enunciar, ha entrado —por lo menos parcialmente— en crisis, como consecuencia de la llamada “insurgencia obrera” que ha aflorado de 1972 a la fecha. En este punto inciden la crisis del capitalismo internacional, la crisis económica y el deterioro del aparato político gubernamental. Además de estos aspectos hay seguramente otros, que posiblemente explican que las posiciones y las acciones de la CTM se hallen hoy en día

impugnadas por sectores cada vez más amplios y numerosos de la propia clase obrera. Lo cierto es que huelgas y acciones parciales en un determinado número de empresas importantes se producen con cierta continuidad, al margen y con frecuencia en oposición a la central cetemista. Así, las constantes y crecientes divergencias entre la dirección cetemista. Así, las constantes y crecientes divergencias entre la dirección cetemista y la corriente democracia del SUTERM, llamada por su influencia a protagonizar un eventual reajuste sindical, no pueden dejar de influir en la orientación del conjunto del movimiento obrero. Sea lo que fuere, todo indica que la relación entre sindicalismo obrero y política — sindicatos y Estado; sindicatos y partidos; acción reivindicativa económica y acción política— vuelve a plantearse hoy con toda agudeza ante el deterioro de sindicalismo oficial.

Veamos ahora de cerca la estructuración orgánica de la CTM:



Como se aprecia en el organigrama I, la CTM es una asociación estructurada con organizaciones heterogéneas: sindicatos nacionales de industria, federaciones estatales y sindicatos de empresa que se insertan en la central de manera directa. *El encuadramiento de los trabajadores a través de tres canales diferentes representa una forma atrasada, que no resuelve eficazmente el problema de la dispersión del proletariado y que garantiza amplio márgenes de libertad a la administración sindical permanente, que se ha burocratizado al extremo.* Para ejemplificar lo anterior, tomamos los datos aparecidos en un periódico obrero⁸ referentes a una muestra hecha con 35 fábricas de la industria electrónica, 1800 (5%) se encuentran fuera de cualquier central; es decir, que integran sindicatos de empresa aislados de sus congéneres de rama. Los trabajadores restantes (95%) se dividen entre siete centrales sindicales distintas. Entre ellas, una destaca notoriamente; la CTM, que agrupa al 55% de los obreros, en tanto que las seis restantes reúnen al 40%: CROM (14%), COCEM (12%), COR (6%), FODF (4%), CGT (3%) Y FOR (1%).

A pesar del predominio de la CTM, salta a la vista la dispersión que existe por centrales; pero lo más importante es observar el caos y la dispersión que tienen lugar entre los trabajadores pertenecientes a la propia CTM: algunas están integrados en sindicatos nacionales de industria —secciones del Sindicato único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) —; otros en federaciones —Federación de Trabajadores del Distrito Federal (FTDF), Federación de Trabajadores del Estado de México (FTEM), y algunos más sólo se integran en la CTM de forma directa, sin pasar por una organización intermedia.⁹

Así, el resultado de una estructura organizativa como la de la CTM es una dispersión de los trabajadores; aunque ello ocurra a un nivel superior de organización. En efecto, en este caso los obreros no están desorganizados. La mayoría de ellos, inclusive, ha roto con el aislamiento de empresa a empresa. No obstante, se encuentran encuadrados en una estructura orgánica que los reúne y los dispersa a un mismo tiempo. En vez de incorporar en una organización funcional a todos los asalariados de una misma rama, éstos se distribuyen en diversas organizaciones, en las que su fuerza potencial se diluye relativamente. De esta suerte, los trabajadores de la electrónica que pertenecen a una sección de la FTDF o a la FTEM se hallan reunidos con obreros que fabrican clavos, pan,

⁸ Unificación Proletaria, n. 7, 18 de febrero de 1975.

⁹ Decimos “algunos más”, ya que no todos los sindicatos que en el rubro “sección o sindicato” de la muestra aparecen sindicatos que en el están desligados de alguna organización intermedia, entre el propio sindicato y la CTM. Se trata de un vacío de datos que quienes elaboraron el cuadro explican así: “es tal la dispersión, que fue imposible averiguar las secciones de todas las fábricas investigadas”.

ropa, etcétera.

Esta situación no es exclusiva de los trabajadores de la industria electrónica, ni mucho menos. Lo mismo ocurre con los obreros de casi todas las ramas de la producción. Pongamos otro caso; los trabajadores de la industria textil en cuadrados en la CTM pertenecen; unos, al Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil y Similares de la República Mexicana —dividido en secciones—; otros, a federaciones estatales, y algunos más a sindicatos de empresa que no alcanzan siquiera a tener un canal institucional para relacionarse con la dirección nacional de la Central, como se aprecia en el organismo.¹⁰ El fenómeno tampoco es privativo de la CTM, pues algo similar sucede con los trabajadores de la rama textil que están afiliados a otras centrales (CROC, CROM, CGT), que están estructuradas a imagen y semejanza de la CTM.

Con lo antes expuesto se entiende mejor cómo es que la estructura organizativa de la CTM y de las demás centrales nacionales repercute en el *funcionamiento de los órganos de gobierno* de las mismas, permitiendo amplios márgenes de maniobra a la burocracia sindical respectiva. Pero veamos esto con mayor detalle. Como se observa en el organigrama I, los máximos órganos de gobierno de la CTM son: el Congreso Nacional, el Consejo Nacional y el Comité Nacional.

El Congreso Nacional es la “autoridad suprema” y “se integra con los delegados [...] de las agrupaciones confederadas y con los que elija cada una de las secciones de los Sindicatos Nacionales de Industria”. El Congreso se reúne cada seis años y nombra a los secretarios del Comité Nacional.

El Consejo Nacional “es la autoridad suprema de la Confederación, en ausencia del Congreso Nacional”, y “deberá reunirse cada tres meses”. Se integra “por tres delegados nombrados por la Asamblea del Consejo de cada una de las Federaciones Estatales, y por tres delegados de cada uno de los Sindicatos Nacionales De Industria”. Sus reuniones son presididas por el Comité Nacional.

El Comité Nacional, elegido por el Congreso Nacional, se integra con nueve secretarios y dieciocho adjuntos. Constituye “el gobierno permanente de la Confederación”. Los secretarios duran seis años en sus puestos y pueden ser reelegidos. De todos los secretarios el más importante es el secretario general.¹¹

El Comité Nacional, elegido por el Congreso Nacional, se integra con nueve secretarios y dieciocho adjuntos. Constituye “el gobierno permanente e la CTM, una vez electo, tiene

10 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Directorio General de Agrupaciones Sindicales de Jurisdicción Federal. México, 1960.

11 Confederación de Trabajadores de México, *Constitución reformada*. México, 1952, pp. 16-25.

amplias facultades de una organización compleja que agrupa a cientos de miles de trabajadores, son necesarias se convierten en facultades manipulatorias — pese a que los estatutos de la Confederación dan la impresión de estar concebidos para favorecer una amplia participación democrática de los niveles de base —, dada la heterogénea estructuración de las asociaciones que componen a la Central: esto posibilita que los órganos de gobierno a nivel nacional se conviertan en una “organización techo”: en centros de reunión de la burocracia sindical de cada una de las asociaciones. Esto es particularmente notorio en el caso de las federaciones estatales. Lo cierto es que, en su operación, los órganos de gobierno de la CTM se caracterizan por la extrema centralización del poder. En suma, al mantener la CTM una estructura organizativa atrasada, en la que los trabajadores se encuadran caóticamente, determina que sus órganos nacionales de gobierno cuenten con una amplísima libertad de acción.

Complemento necesario de lo anterior es la carencia de cualquier expresión de vida sindical en muchos de los sindicatos afiliados a la CTM y alas demás centrales oficiales. La ignorancia y la falta de participación sindical llegan al grado de que grandes núcleos de trabajadores agremiados no saben que lo están. Otros deducen que están sindicalizados por las cuotas que por tal concepto se les cobran; pero no tienen idea de cómo se llama su sindicato, cuándo se constituyó, cuáles son sus estatutos, cuándo se realizó la última asamblea, quién es su “representante” y a qué central están incorporados. En esta situación se hallan muchos de los obreros de la industria de la construcción y de los trabajadores de pequeños establecimientos industriales y comerciales. De ello medra una nube de “líderes obreros” que, sobre lo hacían los gánsters y chantajistas del movimiento obrero norteamericano de los años veinte; “venden protección” a la vista. Esto suele suceder en pequeños sindicatos de empresa, afiliados a alguna federación; sin embargo, es muy difícil que ocurra en un sindicato nacional de industria.

Pero sucede que el número de pequeños sindicatos incorporados a la CTM es muy grande, y que en ellos reside en buena medida la fuerza de la burocracia sindical cetemista. Así, manejando una muestra de 215 agrupaciones afiliadas a la CTM, entre 1953 y 1970,¹² encontramos que 30 de ellas eran nuevas federaciones y 185 nuevos sindicatos; la mayoría de empresa.

La distribución por estados de la muestra de 215 organizaciones afiliadas a la CTM,

¹² *Relación de sindicatos registrados en el Departamento de registro de Asociaciones, especificando el nombre, número y fecha de registro, domicilio, entidad federativa, secretario general y número de socios. Lic. Jesús Robles Morales. Secretaría de Trabajo y Previsión Social, México, 1971 (copia del original). Esta relación es a todas luces incompleta. Nosotros hemos extraído los datos relativos a la CTM. La cifra resultante la consideramos como el tamaño de una muestra: N =215.*

entre 1953 y 1970, nos señala cuales son las zonas de mayor influencia de la Central: Distrito Federal, Veracruz, Tamaulipas, Sonora y México. El cuadro VI es aún más revelador, pues nos indica que la mayoría de los sindicatos que se afiliaron a la CTM en el periodo mencionado tienen entre 20 y 80 socios.

El número tan grande de pequeños sindicatos de empresa que se integran a las federaciones locales, regionales y estatales de la CTM, tiene un impacto político sobre la Central ya que fortalece un aspecto organizativo más atrasado y respalda no sólo a la burocracia sindical que los anima, sino incluso a la propia burocracia del Comité Nacional cetemista, que proviene desde 1947 casi en su totalidad de las federaciones y, muy particularmente, de la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Distrito Federal (FTDF).

Si dejamos de momento de lado la estructura formal de gobierno de la CTM, observamos de inmediato la existencia de varios *centros reales de poder*. Por una parte están las federaciones, siendo la más importante de ellas la FTDF; por otra parte se encuentran los sindicatos nacionales de industria afiliados a la Confederación, bajo sus respectivas direcciones sindicales: Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica (STIC), Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil y Similares de la República Mexicana (STITSRM).

Cuadro VI

DISTRIBUCIÓN POR NÚMERO DE SOCIOS DE 185 SINDICATOS AFILIADOS A LA CTM (REGISTRADOS DE DICIEMBRE DE 1953 A OCTUBRE DE 1970)

Número de socios	Número de sindicatos
Menos de 20	2
De 20 a 40	66
De 40 a 80	44
De 80 a 150	28
De 150 a 300	19
De 300 a 600	9
Más de 600	16
No hay datos	2
Total	185*

FUENTE: *Relación de sindicatos registrados en el Departamento de registro de Asociaciones,*

especificando el nombre, número y fecha de registro, domicilio, entidad federativa, secretario general y número de socios. Lic. Jesús Robles Morales. Secretaría de Trabajo y Previsión Social, México, 1971 (copia del original).

*Aquí la muestra es de 185, ya que restamos las 30 federaciones.

La suma de ambos términos da 215.

Los momentos críticos en la vida de la CTM han sido aquellos en los que uno o más de estos —u otros— sindicatos nacionales de industria se han escindido de ella, como ocurrió, por ejemplo, en 1947, cuando el ferrocarrilero y el electricista la abandonaron. Hoy en día, sindicatos nacionales de industria tan importantes como el minero-metalúrgico (SNTMMSRM) y el ferrocarrilero (STFRM) no pertenecen a la CTM; aunque sí al “sector obrero” del PRI.

Así, pues, la dirección nacional de la CTM descansa desde hace treinta años sobre el casi incondicional apoyo de las federaciones y el constante condicionado respaldo de los sindicatos nacionales de industria; frente a cuyas respectivas burocracias debe demostrar flexibilidad y consideración. Este equilibrio enfrenta cada vez mayores dificultades para mantenerse, dada la creciente concentración de las empresas y la brutal reducción del número y la importancia de los pequeños y medianos establecimientos industriales, lo que golpea una de sus bases fundamentales de sustentación.

En este punto cabe resaltar otro de los rasgos distintivos de la estructura sindical del México actual: independientemente de su diversidad de orígenes y de propósitos iniciales, *ninguna de las cinco centrales nacionales que aparecen en el cuadro V ofrece hoy en día una opción sindical diferente a los trabajadores*; todas ellas, en resumidas cuentas, siguen las bases doctrinales, organizativas y estratégicas que referimos para la CTM. Hay que señalar que las cinco centrales mencionadas, junto con otras organizaciones más, forman parte del Congreso del Trabajo (CT), que es el organismo coordinador del “sector obrero” del partido del Estado. ¿Por qué existe entonces esta apariencia de pluralismo sindical? Básicamente por dos razones: *a)* para dar un cariz democrático al monopolio sindical que el Estado mexicano ejerce, y *b)* para respetar los intereses de la burocracia sindical de cada central, federación o sindicato. Bajo estas condiciones la existencia de varias centrales oficiales sólo contribuye a agravar el problema de la dispersión de los trabajadores. Veamos una vez más el caso de la industria textil: en 1960 la CTM contaba con 31 544 afiliados en la rama; la CROC, con 20 804; la CROM, con 15 191, y la CGT con 7 046.¹³ Ello divide innecesariamente a obreros de una misma rama de actividad económica.

13 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Directorio General de Agrupaciones Sindicales de Jurisdicción Federal*. México, 1960.

Queda claro que el problema de la división y la dispersión sindicales no es un asunto técnico-organizativo sino político. Así, una variedad de sindicatos de empresa han optado por conservar el aislamiento de su organización, ante el negro panorama de corrupción y colaboracionismo que promueven las direcciones sindicales de las centrales nacionales oficiales. Incluso, algunos sindicatos han determinado abandonar una u otra central oficial, ante la política de asfixia de la vida democrática de las organizaciones que la burocracia de las grandes centrales acostumbra desarrollar.

Decíamos antes que hay una variedad de organismos sindicales oficiales, lo cual, eventualmente, plantea ciertas dificultades al Estado para la puesta en práctica de su política sindical, electoral y económica. Para resolver esta falta de coordinación se lleva a cabo, del 15 al 19 de febrero de 1966, la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado, en la que participaron las centrales sindicales y los sindicatos nacionales de industria más importante del país. La Asamblea culminó con la firma de un pacto de unidad, que dio origen al Congreso del Trabajo (CT). A éste pertenecen la CTM, la CROC, la CROM, la CGT, la CRT, el SNTMMSRM, el STPRM, el STRM, el STPC y otras organizaciones más.

Este propósito estatal de unificación del movimiento obrero tiene sus antecedentes más cercanos en el Congreso Permanente de la Clase Obrera (1959) y en el Bloque de Unidad Obrera (1955). *El Congreso del Trabajo es un organismo coordinador de las direcciones de las agrupaciones que militan en el "sector obrero" del partido del Estado lo cual supone una clara subordinación al gobierno y al Estado.* Es, pues, un cuerpo coordinador de las burocracias sindicales oficiales. Por ello solo dispone de órganos propios en el plano superior: la Comisión Coordinadora, como órgano de ejecución; la Asamblea Nacional que se celebra cada cuatro años, y el Consejo nacional.¹⁴

En efecto, el Congreso del Trabajo es una superestructura montada sobre la estructura organizativa y de gobierno de todas y cada una de las organizaciones que la integran. Ninguna de ellas sufre modificación alguna en su propia estructura, simplemente envían a sus representantes a la Asamblea Nacional, el Consejo Nacional o a la Comisión Coordinadora.

Al tratar de las centrales sindicales hemos tocado colateralmente a los sindicatos nacionales de industria. No obstante, por la significación que tiene esta forma organizativa y por considerar que es la más avanzada, hemos decidido estudiarla por separado. Antes,

14 Robert K. Furtak, *El partido de la revolución y la estabilidad política en México*. UNAM, FCPS, México, 1974, p. 62.

es preciso asentar claramente que los sindicatos nacionales de industria no sean desarrollado independientemente de las centrales nacionales muchos de ellos forman parte de alguna de ellas. Ahora bien hemos visto que por su estructura atrasada las centrales actuales integran y dispersan a un mismo tiempo a los trabajadores que incorporan. *A continuación veremos como es que los sindicatos nacionales de industria son ya la base material para una eventual reestructuración cabal del sindicalismo mexicano y para la constitución de un nuevo tipo de central*, que superaría sin duda muchas de las deficiencias de las centrales sindicales contemporáneas, por lo menos en lo que atañe a sus aspectos organizativos.

Los antecedentes de los sindicatos nacionales de industria se hallan en las federaciones que en los años veinte buscarse organizar a todos los trabajadores de una misma rama de actividad económica. Tal es el caso de las federaciones nacionales de industria integradas en la CROM (Artes Gráficas, Puertos, Ferrocarriles y Teatros), y la Confederación de Sociedades Ferrocarrileras de la República Mexicana, constituida por organizaciones de oficios (moldeadores y ayudantes, maquinistas y fogoneros, despachadores y telegrafistas, jefes de patio y garroteros, caldereros y ayudantes, carpinteros y similares, cargadores etcétera).¹⁵ La diferencia entre estas federaciones y los sindicatos nacionales de industria está en que las primeras agrupan a sindicatos que al unificarse conservan su integridad orgánica, en tanto que los segundos integran un solo sindicato, dividido en varias secciones.

Los sindicatos nacionales de industria más importante del México actual surgen en los años treinta, como producto del ascenso de las luchas proletarias. Así, en los primeros días de 1933, se crea el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM); en abril de 1934, el Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). De manera similar, los electricistas, telefonistas, cinematográficos y otros, fundan en diferentes años sindicatos nacionales de industria.

Para tener una idea más clara del avance organizativo que representan los sindicatos nacionales de industria, enlistamos las organizaciones que al fusionarse dieron nacimiento al STPRM: Sindicato Único de Obreros y Empleados de la Huasteca Petroleum Co.; Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A.; Sindicato de la Pierce Oil Company; Sindicato de Trabajadores de la Compañía de Petróleo El Águila, S.A. (México, D.F.); Sindicato de Trabajadores Unidos del Departamento de Ventas de la Huasteca Petroleum Company; Unión de Obreros y

¹⁵ Vicente Lombardo Toledano, op. Cit., pp. 181-82.

Empleados de la Pierce Oil Company; Sindicato Único de Empleados y Obreros de la California Standard Oil Company; Unión de Trabajadores y Empleados de las Compañías Petroleras; Sindicatos de Empresa de Obreros y Empleados de la Huasteca Petroleum Company de Ébano; Sindicato de Trabajadores del Petróleo de Minatitlán; Sindicato de Trabajadores de la Compañía Naviera de San Cristóbal; Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Explotadores La Imperial y sus Anexos; Sindicato Único de Obreros y Empleados de Penn. Mex. Fuel Oil Company; Sindicato de Obreros y Empleados del Petróleo del Campo de Agua Dulce, Veracruz; Sindicato de Empresa de Obreros y Empleados de la Huasteca Petroleum Company, División Sur; Sindicato Único de Trabajadores del Petróleo de la Terminal de Nanchital; Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila en El Plan, y Sindicato de Trabajadores de Petromex.¹⁶

La base de los sindicatos nacionales de industria la constituyen las secciones. Estas pueden formarse por empresa — como en el caso del sindicato minero-metalúrgico— o por región — como en el caso de los sindicatos electricistas y petroleros. Además, los sindicatos pueden tener relación con una sola empresa, como ocurre con el petrolero y el ferrocarrilero, o bien, con varias empresas que operan en una misma rama industrial, como sucede con el minero-metalúrgico.

Los sindicatos nacionales de industrias cuentan, desde luego, con una fuerza nacional. Pero ya que sus secciones suelen distribuirse desigualmente por todo el país, sucede que la mayoría de los sindicatos nacionales de industria tienen, además, una fuerza regional concentrada. De esto se derivan importantes consecuencias de orden político y social. La fuerza y la influencia del STPRM, por ejemplo, se concentra en Ciudad Madero, Tamaulipas; Poza Rica, Veracruz; Minatitlán, Veracruz, y México Distrito Federal. En estos lugares — exceptuado al D.F. — es el STPRM la fuerza laboral, social y política más importante. Además, Ciudad Madero, Poza Rica y Minatitlán integran el famoso “triángulo” político que actúa dentro del sindicato. Es entre las burocracias sindicales de estos tres sitios que “se rotan”, en STPRM. Podrían proponerse más ejemplos que, como éste, mostraran cómo es que los sindicatos nacionales de industria, por la concentración de la producción en ciertas regiones, tienden a acumular fuerzas en determinados puntos del país.

Resulta conveniente detectar cuáles son los centros regionales de poder sobre los que descansan las fuerzas que operan en los grandes sindicatos nacionales de industria, ya que,

16 Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, Acta Constitutiva y Estatuto General, México, 1971, pp. 9-10.

con el surgimiento de nuevos centros de producción, dichas fuerzas tienden a reacomodarse. Esto puede suceder en el SNTMMSRM con la inauguración de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas- Las Truchas, en Michoacán, allí se constituirá, con toda seguridad, una de las secciones más poderosas del sindicato minero- metalúrgico. Algo semejante está ocurriendo ya en el sindicato petrolero. El descubrimiento de nuevos e importantes yacimientos petroleros en Chiapas, Tabasco y Campeche tiende a alterar la estabilidad del “triángulo” Ciudad Madero-Poza Rica-Minatitlán, lugares en los que se concentran los principales núcleos obreros de STPRM.

Así como cada uno de los sindicatos nacionales de industria cuenta con diferentes centros regionales sobre los que erigen su fuerza las diversas corrientes y los distintos grupos sindicales que en ellos actúan, asimismo cuenta cada sindicato con una organización y estructura de gobierno peculiares.

Una ojeada organizativa muestra como la unidad básica de los sindicatos nacionales de industria es la sección. En cada centro de trabajo o en cada localidad —según el sindicato de que se trate— se constituye una sección que tiene sus propios órganos de gobierno, cuyos titulares son electos por los componentes de la misma. En cada sección hay un Comité Ejecutivo Local y una Comisión o Consejo de Vigilancia. De esta forma, gozan estatutariamente los trabajadores de cierta autonomía para resolver problemas organizativos y laborales que le competen en primera instancia para elegir a sus representantes y administrar el interés profesional de sus miembros; a tales efectos cuentan con un presupuesto propio.

El órgano máximo de gobierno de los sindicatos nacionales de industria la constituyen el Congreso o la Convención General, que se integra con representantes de las diferentes secciones. Es a éste al que corresponde elegir al Comité Ejecutivo Nacional o General, y a la Comisión o Consejo de Vigilancia.

Ahora bien, mientras que el SUTERM establece órganos de dirección y de coordinación intermedios, entre la sección y el Congreso o el Comité Ejecutivo Nacional, como son los Consejeros Regionales o el Consejo Nacional, el STPRM carece de dichos cuerpos intermedios de gobierno. De ahí que, una vez electa por la Convención, la burocracia sindical nacional del sindicato petrolero ve a sus grados de libertad de acción aumentando considerablemente. Por lo que se refiere al sindicato minero, los representantes seccionales se reúnen en su Convención General, pero una vez finalizada esta carece de recursos institucionales para coordinarse y plantear programas de acción conjuntas. Todo el poder lo concentra el Comité Ejecutivo General. De hecho, las secciones sindicales se

ligan con el Comité Ejecutivo General a través de delegados que el mismo CEG designa. Aquí hay una inversión de mecánica de la representación democrática. Es por todos conocido que los órganos de gobierno nacional del SNTMMSRM han ido concentrando cada vez mayores atribuciones. En esto incide el fenómeno de la gran cantidad de secciones del minero-metalúrgico que están formadas en base a minas que cuentan con un número muy reducido de obreros. Estas secciones carecen frecuentemente de una auténtica vida sindical pero representan en conjunto un número determinado de votos, que suelen ser orientados por la burocracia sindical nacional en las Convenciones Generales.

Otro punto consiste en que las secciones sindicales pueden, en ocasiones, contar con delegaciones, subdelegaciones o fracciones cuando en algún centro de trabajo el número de operarios no sea suficiente para constituir, según los estatutos, una sección autónoma.

Hay otra forma organizativa, propia de los sindicatos nacionales de industria, que conviene resaltar. Ya que en este tipo de sindicatos colaboran en una misma sección trabajadores de diversas especialidades y grados de calificación, éstos suelen agruparse también por departamentos, que nombran a un delegado ante las autoridades seccionales. Por ejemplo, en la sección 34 del STPRM existen departamentos de mecanógrafos, domésticos, programadores, profesionistas, etcétera. Cada uno de ellos elige a un delegado para que sirva de enlace con la dirección de la sección. Esto permite plantear los problemas específicos de las diversas especialidades y categorías, sin caer en el gremialismo propio de los sindicatos gremiales o de oficios. Es, pues, una forma organizativa complementaria, dentro de un gran sindicato nacional de industria.

Sin soslayar el problema del burocratismo, podemos observar que los sindicatos nacionales de industria representan la forma organizativa más avanzada, en lo que respecta a los distintos tipos de sindicatos. Integran y cohesionan a todos los trabajadores de una misma rama de actividad económica, lo que les permite diseñar programas de acción que no se circunscriben a una sola empresa o región geográfica. Siguen, por lo mismo, la lógica funcional de la economía a nivel nacional, y llegan a adquirir en ciertos casos una presencia importante en el escenario político de algunas regiones, estado o municipios. Ofrecen a los trabajadores de toda una rama la ventaja de hacer un frente común ante distintos patrones, como sucede, por caso, con el sindicato minero-metalúrgico. No es casual, por ello, que las ramas en las que existen sindicatos nacionales de industria sean las que exhiban las tasas más elevadas de sindicalización. Tampoco es un azar el que se observe una mayor continuidad en el desarrollo de las luchas y los programas de acción en este tipo de sindicatos; piénsese en las corrientes sindicales democratizadoras:

ferrocarriles, electricidad, teléfonos, minería y petróleo. Todas ellas, con sus naturales altibajos, muestran una insistente continuidad, de las que carecen muchas de las pugnas sindicales que surgen en sindicatos de empresa.¹⁷

4

ACOTACIÓN

Como se ha visto, así haya sido a vuelo de pájaro, la estructura sindical reviste una gran complejidad, por la presencia simultánea de diversas fórmulas orgánicas. El proceso de organización del proletariado no sigue un desarrollo lineal, que parta de las formas más elementales y culmine en los tipos más avanzados. Esto último sólo es cierto a un nivel muy abstracto y tendencial, y aun así describe un curso muy variable. En su historia real, dicho proceso, en tanto producto de la práctica política del proletariado —sobre el que actúan diferentes corrientes sindicales, diversas fuerzas sociales, distintas alianzas de clase, comportamientos variables del Estado, etcétera—, da nacimiento a una estructura organizativa muy compleja, que revierte inmediatamente como condicionante del propio movimiento obrero.

De esta manera, la supervivencia de formas organizativas rudimentarias y entrecruzadas tiene una explicación que trasciende los aspectos técnico-organizativos. Así, por ejemplo, la enorme importancia que aún tienen las federaciones sindicales, regionales y estatales, se deriva, en parte, de la dispersión industrial que aún priva en muchas de las ramas de la producción, lo que trae como consecuencia una dispersión de los trabajadores, y, en parte, de que dichas estructuras permiten amplios márgenes de maniobras a las direcciones sindicales, las que, por lo mismo, se empeñan en mantenerlas inalteradas.

Ahora bien, en aquellas ramas de la actividad económica a las que se observa una mayor concentración del capital —petróleos, electricidad, minera y metalurgia, automotores, etcétera—, los trabajadores tienden a agruparse en organizaciones más avanzadas, como son los sindicatos nacionales de industria.

Aunque el sindicalismo oficial se extiende tanto hacia las organizaciones atrasadas cuanto a las avanzadas, el módulo de control que sobre ellas ejercen el Estado, los patrones y los burócratas sindicales es diverso. La experiencia histórica —1947, 1954, 1958-59, 1972-75— muestra que las fórmulas que se aplican para el control de las

¹⁷ Véase: Iris Santacruz Fabila, *El movimiento obrero en México: 1958-1967. Estudio de sus luchas y dirección política*. Tesis de licenciatura, UNAM, FCPS, México, 1975.

organizaciones atrasadas son inadecuadas para doblegar a las organizaciones avanzadas. De ahí que el estado haya recurrido a otros medios para lograr su propósito.

La cuestión de una eventual reestructuración del sindicalismo mexicano, se ubica, así, dentro de un contexto definido. Por un aparte está la burocracia sindical oficial —de las federaciones, las confederaciones y los sindicatos nacionales de industria—, que busca mantener el statu quo organizativo del cual deriva buena parte de su poder; por otra parte están las corrientes que luchan —aunque en grado diferente— por la democracia, la independencia y la reestructuración del sindicalismo.

Vale recordar que si bien la democracia y la independencia sindicales son demandas generales e inmediatas de la clase obrera, éstas han sido enarboladas con una línea de continuidad sorprendente durante casi treinta años en las organizaciones avanzadas; en tanto que en las atrasadas las mismas demandas se han escuchado también durante tres décadas, pero de manera esporádica y discontinua.

Lo cierto es que, términos generales, las corrientes contestatarias pugnan por la constitución, sobre bases democráticas e independientes, de sindicatos nacionales de industria, que aglutinen a todos los trabajadores de una misma rama de la producción. Para ello proponen que las secciones de dichos sindicatos mantengan una autonomía definida, que les permita administrar el interés profesional de sus agremiados en primera instancia; lo cual significa la existencia de un patrimonio y de órganos de gobierno a nivel seccional. También proponen una representación proporcional al número de afiliados de cada una de las selecciones en los congresos nacionales y en la integración de los consejos regionales, que se encarguen de coordinar las actividades sindicales de cada región y operen como cuerpos intermedios entre las secciones y la dirección nacional del sindicato.

En suma, mientras que en algunos sectores de asalariados la tarea más relevante consiste apenas en formar un sindicato, por rudimentario que éste sea, en otros se debate la reestructuración de una organización ya existente. Son, a nuestro parecer, estos sectores — y no es casual que así sea— los que se hallan en condición de reorientar la estructura organizativa del sindicalismo obrero y de extenderla a los sectores no-organizados.

[14 de noviembre de 1975]

ARTÍCULO 12. La República de Cuba hace suyos los principios del internacionalismo proletario y de la solidaridad combativa de los pueblos, y

- a] condena al imperialismo, promotor y sostén de todas las manifestaciones fascistas, colonialistas, neocolonialistas y racistas, como la principal fuerza de agresión y de guerra y el peor enemigo de los pueblos;
- b] condena la intervención imperialista, directa o indirecta, en los asuntos internos o externos de cualquier Estado, y, por tanto, la agresión armada y el bloqueo económico, así como cualquier otra forma de coerción económica y de injerencia, o de amenaza a la integridad de los Estados y de los elementos políticos, económicos y culturales de las naciones;
- c] califica de delito internacional las guerras de agresión y de conquista; reconoce la legitimidad de las guerras de liberación nacional, así como la resistencia armada a la agresión y a la conquista, y considera su derecho y su deber internacionalista ayudar al agredido y a los pueblos que luchan por su liberación;
- ch] reconoce el derecho de los pueblos a repeler la violencia imperialista y reaccionaria con la violencia revolucionaria y a luchar con todos los medios a su alcance por el derecho a determinar libremente su propio destino y el régimen económico y social en el que prefieran vivir;

...

ARTÍCULO 44. El trabajo en la sociedad socialista es un derecho, un deber y un motivo de honor para cada ciudadano.

El trabajo es remunerado conforme a su calidad y cantidad; al proporcionarlo se atienden las exigencias de la economía y la sociedad, la elección del trabajador y su aptitud y calificación; lo garantiza el sistema económico socialista, que propicia el desarrollo económico y social, sin crisis, y que con ello ha eliminado el desempleo y borrado para siempre el paro estacional llamado “tiempo muerto”.

Se reconoce el trabajo voluntario, no remunerado, realizado en beneficio de toda la sociedad, en las actividades industriales, agrícolas, técnicas, artísticas y de servicio, como formador de la conciencia comunista de nuestro pueblo.

—De la Constitución de la República de Cuba